

# CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO No. CI/011/2011  
EXPEDIENTE: 123/2011

México, Distrito Federal, a 15 de diciembre de 2011.

**VISTO:** Para resolver el expediente No. 0123/2011, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio número 20237000012311, y

## RESULTANDO

I.- Mediante solicitud electrónica número 20237000012311 del 18 de noviembre de 2011, presentada a través del sistema INFOMEX, se solicitó a este Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para su entrega por internet en el propio sistema, el acceso a la información siguiente:

*"A cuantos adultos mayores atienden los siguientes programas en México y Sonora: Estrategia contigo, Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Mecanismo de Ahorro para el Retiro en Oportunidades, Programa de Atención a Adultos Mayores en zonas Rurales, Programa de Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales, Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA S. A. de C. V, Programa Hábitat, El INAPAM en todas distintas áreas de atención directa y en los programas de DIF: Programa Construyendo Mejores Familias, Peso por peso, Campaña Social a favor de la No Violencia por Omisión", Las casas de los abuelos, Cama digna, Casa club del pensionado y el jubilado IMSS, Tu Línea es mi Destino, Foro " Ayudemos a ayudar" junto al banco de alimentos."*

II.- De conformidad con el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace, mediante oficio No. VQZ.DGAA.UE.129/11, turnó la solicitud de acceso a la información a la Dirección General Adjunta de Evaluación de este Consejo, con el objeto de que se localizara la misma.

III.- Mediante Oficio No. VQZ.DGAE.160/11, la Dirección General Adjunta de Evaluación, comunicó a la Unidad de Enlace, lo siguiente:

*"Su pregunta refiere a diferentes programas federales y estatales, por lo que se responderá clasificando de esa manera a los programas.*

### Programas Federales

*Con fundamento en el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y con sus funciones definidas en el artículo 42 fracción I del Estatuto Orgánico, esta Dirección General Adjunta es la encargada de planear, normar y coordinar la actividad del gobierno federal en materia de evaluación de la política y/o los programas de desarrollo social. Por lo anterior, la información con la que cuenta el Consejo es la derivada de las evaluaciones a programas federales y sociales, cuyo universo de competencia se encuentra definido en el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social, acorde a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2011. El Inventario CONEVAL se puede consultar en el siguiente hipervínculo: <http://www.coneval.gob.mx/sipf/>*

*En este sentido, la información desagregada por etapa de vida para poder identificar así el número de adultos mayores apoyados, se tiene para el Programa 70 y Más, para el Programa de Abasto Social de Leche y para el Programa Hábitat. Sin embargo, se pone a disposición del solicitante el hipervínculo de las Evaluaciones Específicas de Desempeño (EED) 2010-2011, de estos y los demás programas federales solicitados, donde podrá encontrar información agregada de las poblaciones que atienden..*

*al Programa 70 y Más*

[www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)

Este programa fue denominado durante 2008 y 2009 "Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en zonas rurales", nombre que refiere el solicitante.

De acuerdo con la Plantilla de Población Atendida (PPA) del Programa 70 y Más, utilizada en la EED 2010-2011, el programa atendió en 2010 a un total de 2,105, 306 adultos de 70 años y más a nivel nacional. Para el caso del estado de Sonora fueron atendidos 40,566 adultos de 70 años y más, y está presente en 71 municipios de la entidad.

*Informe Ejecutivo*

[http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/EED%202010-2011/SEDESOL/70\\_y\\_mas/Ejecutivo.pdf?download=true](http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/EED%202010-2011/SEDESOL/70_y_mas/Ejecutivo.pdf?download=true)

*Informe Completo*

[http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/EED%202010-2011/SEDESOL/70\\_y\\_mas/Completo.pdf?download=true](http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/EED%202010-2011/SEDESOL/70_y_mas/Completo.pdf?download=true)

*Opinión del Programa*

[http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/EED%202010-2011/SEDESOL/70\\_y\\_mas/Opinion\\_institucional\\_EED2010\\_70ymas\\_final.pdf?download=true](http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/EED%202010-2011/SEDESOL/70_y_mas/Opinion_institucional_EED2010_70ymas_final.pdf?download=true)

**b) Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA S.A. de C.V. (PASL)**

De acuerdo con la Plantilla de Población Atendida (PPA) del PASL, utilizada en la EED 2010-2011, el programa atendió en 2010 a un total de 1, 018, 436 adultos de 61 años y más a nivel nacional. Para el caso del estado de Sonora fueron atendidos 8, 786 adultos de 61 años y más, y está presente en 25 municipios de la entidad.

*Informe Ejecutivo*

<http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/EED%202010-2011/SEDESOL/PASL/Ejecutivo.pdf?download=true>

*Informe Completo*

<http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/EED%202010-2011/SEDESOL/PASL/Completo.pdf?download=true>

*Opinión del Programa*

[http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/EED%202010-2011/SEDESOL/PASL/opinion\\_institucional\\_EED2010\\_201\\_PASL.pdf?download=true](http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/EED%202010-2011/SEDESOL/PASL/opinion_institucional_EED2010_201_PASL.pdf?download=true)

**c) Programa Hábitat**

De acuerdo con la Plantilla de Población Atendida (PPA) de Hábitat, utilizada en la EED 2010-2011, el programa atendió en 2010 a un total de 370, 761 adultos de 65 años y más a nivel nacional. Para el caso del estado de Sonora fueron atendidos 15, 791 adultos de 65 años y más, y está presente en 14 municipios de la entidad.

*Informe Ejecutivo*

<http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/EED%202010-2011/SEDESOL/habitat/Ejecutivo.pdf?download=true>

*Informe Completo*

<http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/EED%202010-2011/SEDESOL/habitat/Completo.pdf?download=true>

*Opinión del Programa*

[http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/EED%202010-2011/SEDESOL/habitat/S048\\_Opinion\\_Dependencia\\_HABITAT\\_final.pdf?download=true](http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/EED%202010-2011/SEDESOL/habitat/S048_Opinion_Dependencia_HABITAT_final.pdf?download=true)

#### d) Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

La información que tiene esta DGAE no se encuentra desagregada por etapa de vida, por lo que se sugiere solicitarla al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

#### Informe Ejecutivo

<http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/EED%202010-2011/SEDESOL/oportunidades/Ejecutivo.pdf?download=true>

#### Informe Completo

<http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/EED%202010-2011/SEDESOL/oportunidades/Completo.pdf?download=true>

#### Opinión del Programa

[http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/EED%202010-2011/SEDESOL/oportunidades/S072\\_Opinion\\_Institucional\\_oportunidades.pdf?download=true](http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/EED%202010-2011/SEDESOL/oportunidades/S072_Opinion_Institucional_oportunidades.pdf?download=true)

En este sentido, se declara inexistencia y se solicita se turne al Comité de Información para su pronunciamiento conforme a la normatividad aplicable.

e) Los programas del INAPAM identificados en el Inventario CONEVAL son los programas **Servicios a grupos con necesidades especiales y Credencialización para Adultos Mayores**, no han tenido EED pero su información general, así como para el resto de los programas y acciones federales de desarrollo social, puede ser consultada en el Inventario CONEVAL.

En este sentido, se declara inexistencia y se solicita se turne al Comité de Información para su pronunciamiento conforme a la normatividad aplicable.

De los siguientes programas, estrategias, foros y mecanismos, le comento que no son competencia del CONEVAL derivado de que no forman parte del Inventario CONEVAL. Sin embargo, se le indica al solicitante el posible contacto para obtener la información.

- **Estrategia Contigo:** estrategia implementada durante el sexenio anterior y ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Con fundamento en el Decreto de Creación del CONEVAL, este Consejo fue creado a partir del 2005, por lo que se recomienda turnar su solicitud a la SEDESOL.
- **Mecanismos de ahorro para el retiro en Oportunidades:** se sugiere remitir su solicitud a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, derivado de que no es un programa sino un mecanismo.
- **Casa club del pensionado y jubilado IMSS:** se recomienda solicitar la información al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), puesto que no se encuentra en el universo de competencia del CONEVAL.
- **Foro "Ayudemos a ayudar" junto al banco de alimentos:** se sugiere remitir la solicitud al Instituto de Desarrollo Social (Indesol), organismo desconcentrado de SEDESOL, derivado de que no es un programa sino un foro.

#### Programas Estatales

Asimismo, con fundamento los artículos de la LGDS y del Estatuto Orgánico antes mencionados, las funciones de esta Dirección General Adjunta son planear, normar y coordinar la actividad del gobierno federal en materia de

desarrollo social, por lo que los siguientes programas no son competencia del CONEVAL por ser estatales, pero se refiere al solicitante la(s) instancia(s) encargada(s) de brindarle la información.

- **Construyendo Mejores Familias:** DIF Sonora
- **Programa Peso por Peso:** DIF Sonora
- **Campaña Social a favor de la No violencia por Omisión:** DIF Sonora y la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en Sonora
- **Las Casas de los Abuelos:** DIF Sonora y DIF Hermosillo
- **Cama digna:** DIF Sonora
- **Tu línea es mi destino:** DIF Sonora y Comisión Estatal de los Derechos Humanos"

IV.- Recibido el Oficio citado en el resultando que antecede, la Unidad de Enlace lo turnó al Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución:

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Este Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 del Reglamento de dicha Ley.

**SEGUNDO:** Por acuerdo de esta misma fecha, adoptado en términos de la Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno de este Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando al efecto lo siguiente:

En la solicitud de acceso número 20237000012311, se solicita lo siguiente:

*"A cuantos adultos mayores atienden los siguientes programas en México y Sonora: Estrategia contigo, Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Mecanismo de Ahorro para el Retiro en Oportunidades, Programa de Atención a Adultos Mayores en zonas Rurales, Programa de Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales, Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA S. A. de C. V, Programa Hábitat, El INAPAM en todas distintas áreas de atención directa y en los programas de DIF: Programa Construyendo Mejores Familias, Peso por peso, Campaña Social a favor de la No Violencia por Omisión", Las casas de los abuelos, Cama digna, Casa club del pensionado y el jubilado IMSS, Tu Línea es mi Destino, Foro " Ayudemos a ayudar" junto al banco de alimentos."*

En tal virtud, considerando lo comunicado a este Comité de Información del CONEVAL por la Dirección General Adjunta de Evaluación de este Consejo, a quien se le requiere la información que nos ocupa, se tiene:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 42 y 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se proporciona al peticionario del folio 20237000012311,

a través de Internet por el INFOMEX, la información pública identificada por dicha unidad administrativa, referente al **Programa 70 y Más, Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA S.A. de C.V. (PASL) y Programa Hábitat**, en la forma y términos señalados en el Tercer Resultado de la presente resolución.

2. Con fundamento en el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara que la información solicitada respecto a: **Estrategia Contigo, Mecanismos de ahorro para el retiro en Oportunidades, Casa club del pensionado y jubilado IMSS y del Foro "Ayudemos a ayudar" junto al banco de alimentos**, no corresponde al ámbito de competencia de esta institución, por los motivos expuestos por la unidad administrativa ante quien se solicitó la información, precisados en el Tercer Resultando del presente fallo.

No obstante lo anterior, se sugiere dirigir su solicitud, ante las instancias referidas por la Dirección General Adjunta de Evaluación, descritas en el Tercer Resultando de la presente resolución, quienes pudiesen contar con la información solicitada.

3. Adicional a lo manifestado por la Dirección General Adjunta de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dicha ley tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal; como se desprende de su solicitud, en particular, respecto a: **"...Programa Construyendo Mejores Familias, Peso por peso, Campaña Social a favor de la No Violencia por Omisión", Las casas de los abuelos, Cama digna,...Tu Línea es mi Destino,.."**, la información que requiere es de carácter local, por tal motivo la solicitud de información dirigida a esta entidad, no corresponde a información pública en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No obstante lo anterior, se sugiere dirigir su solicitud ante las instancias referidas por la Dirección General Adjunta de Evaluación, descritas en el Tercer Resultando de la presente resolución, quienes pudiesen contar con la información requerida.

4. Asimismo, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, este Comité de Información confirma la declaración de inexistencia de información realizada por la Dirección General Adjunta de Administración, respecto a: **"Programa de Desarrollo Humano Oportunidades... y El INAPAM en todas distintas áreas de atención directa..."**, por los motivos expuestos por la unidad administrativa antes mencionada, mismos que se señalan en el Tercer Resultando de la presente resolución.

Sin embargo, se sugiere dirigir su solicitud ante la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y al INAPAM, quienes pudiesen contar con la información solicitada.

No obstante lo anterior, con el fin de favorecer el principio de máxima publicidad, establecido en el artículo 6, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pone a disposición del requirente diversa información relacionada con la solicitada que pueda ser de su interés, misma que se

encuentra disponible públicamente para su consulta en los hipervínculos señalados por la Dirección General Adjunta de Evaluación, en el Tercer Resultando de la presente resolución.

Por lo expuesto y fundado, se

### RESUELVE

**PRIMERO:** Este Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

**SEGUNDO:** Se proporciona la petición del folio número 20237000012311, la información pública identificada por la Dirección General Adjunta de Evaluación de esta entidad, descrita en el numeral 1, del Considerando Segundo de la presente resolución, en la forma y términos señalados en el mismo.

Por otro lado, se declara que la información solicitada a este Consejo, descrita en el numeral 2, del Considerando Segundo de esta Resolución, no corresponde al ámbito de competencia del CONEVAL, por los motivos referidos en el mismo Considerando.

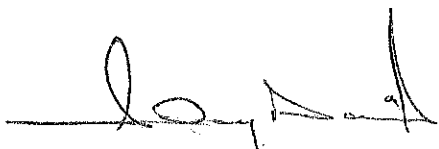
De igual forma, se declara que la información solicitada a este Consejo, descrita en el numeral 3, del Considerando Segundo del presente fallo, no corresponde a información pública en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por los motivos referidos en el mismo Considerando.

**TERCERO:** Se confirma la inexistencia de información en los archivos de este Consejo, respecto a: "*Programa de Desarrollo Humano Oportunidades... y El INAPAM en todas distintas áreas de atención directa...*", materia de la solicitud con folio 20237000012311, de acuerdo con el numeral 4, del Considerando Segundo de este fallo.

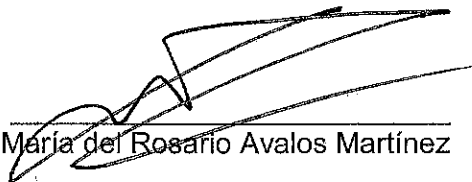
**CUARTO:** El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 72 del Reglamento de la Ley, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y protección de Datos, sito en Avenida México, No. 151, Colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D. F., o ante la Unidad de Enlace del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica <http://www.ifai.org.mx/SolicitudInfo/RecursoDeRevision>.

**QUINTO:** Notifíquese por medio de la Unidad de Enlace al solicitante, así como a la Dirección General Adjunta de Evaluación, para los efectos conducentes.

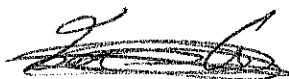
Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, Director General Adjunto de Administración y Funcionario Público designado por el Titular de la entidad para fungir como miembro del Comité de Información; la Lic. María del Rosario Avalos Martínez, Titular de la Unidad de Enlace, y el Lic. Israel Álvarez Gómez, Abogado Titular del OIC, en calidad de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.



Lic. Daniel Gutiérrez Cruz



Lic. María del Rosario Avalos Martínez



Lic. Israel Álvarez Gómez

C.c.p. Mtra. Thania Paola de la Garza Navarrete, Directora General Adjunta de Evaluación. CONEVAL